cherten in series de l'arter



THE RESERVE SHEET AND A STREET

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 71.

Viernes 1.º de Noviembre.

AÑO DE 1889.

periódico se publica los Mártes, Miércoles, Viernes y Sábados. PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes. - Fuera de la Capital, 3 pesetas, ncos de porte.—Número suelto, 50 centimos de peseta.

suscricion se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los peros prévio pago, al precio de venta.

CULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Rei-Regente (Q. D. G.) y u Augusta Real familia, ontinúan sin novedad en a importante salud.

(Gaceta del 50 de Octubre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 155.

Vigilancia.

Habiendo desaparecido en la Moche del 23 al 24 del actual, le la dehesa Viñuelas, término municipal de Galisteo, las calallerías cuyas señas se exprean á continuación, de la perenencia de Matias Sanchez, feliciano Hernandez Rosa y Osé Alvarez Jarrula, vecinos aquella villa; encargo á los Pres. Alcaldes, Guardia civil y lemás dependientes de mi au-Oridad, procedan á la busca y escate de las indicadas cabaderias, remitiéndolas caso de habidas á este Gobierno á disposición con las personas cuyo poder se encontraren no justificasen su legitima adquisición.

Cáceres 29 de Octubre de

El Gobernador,

in Parth all currently at

JUAN JOSÉ JARAMILLO.

Señas de las caballerias.

Una yegua parida, de seis cuartas y media de alzada cumplidas, cerrada, pelo castaño claro, calzada de una ó dos patas, estrella en frente, almendrada del cuarto trasero, con hierro en el lado derecho del cuello H y algo chata.

Un potro hijo de la anterior, de ocho meses, calzado de las patas, con estrella en frente y pelos blancos en la cola.

Un mulo de poco más de seis cuartas de alzada, pelo entrepardo y castaño, herrado de los remos y los cascos de las manos aquietados.

Otro mulo pelo mohino, cerrado y de más de seis cuartas y media de alzada.

Circular núm. 156.

Vigilancia.

Habiendo sido robadas en la noche del 21 al 22 del actual, del corral contiguo á la casa de Juliana Encinas, vecina de Almaraz, las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, de la pertenencia de la misma; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las indicadas caballerías, remitiéndolas caso de ser habidas á este Gobierno á mi disposición con las personas en cuyo poder se hallaren si no justificasen su legitima adquisición.

Cáceres 29 de Octubre de 1889.

El Gobernador,

JUAN JOSE JARAMILLO.

megicansona) a jehin

Dandend allow y non

+6'24 id.--Jan's San-

En Caceres, en el Establecimiento Tipográfico La Minerva Cacereña de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

PUNTOS DE SUSCRICION.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

Señas de las caballerías.

Una jaca colorada, de seis años y seis cuartas y media de alzada, con estrella blanca en la frente, capona, calzada de la pata derecha, herrada de las manos, bebe en blanco, un poco recobada de los pechos por haber estado arando.

Uua potra preñada, celorada oscura, de tres años, su alzada seis cuartas y media, estrella en la frente y bebe en blanco, calzada de la pata izquierda, herrada de los remos, con dos recobaduras recientes al lado de los pechos por estar arando.

CIRCULAR NUM. 157.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que comprende la relación que se inserta á continuación, se servirán manifestar con brevedad al Sr. Coronel Jefe del Regimiento infatería Inmemorial del Rey, núm. 1, residente en Zaragoza, si residen ó no en su respectiva localidad los individuos que figuran en aquella y en caso afirmativo la Tesorería en que desean hacer efectivos el alcance que á cada uno resulte.

Cáceres 29 de Octubre de 1889.

El Gobernador,

JUAN JOSE JARAMILLO.

Relación que se cita.

Soldado Domingo Iglesias Blazquez, alcances 19'28 pesetas, Cáceres.

Idem Alejo Fernandez Diaz,

21 id., Tejeda.

Cabo 1.º Andrés Sancho Gonzalez, 7'50 id., Navalmoral de I la Mata.

Soldado Vicente Calvarro Calvarro, 7'50 id., Robledillo de Gata.

Idem Andrés Morales Nacarino, 45'65 id., Alcántara.

Idem Angel Ramos Herrero, 11'67 id., Casas del Castañar.

Idem Ildefonso Timon Cordobés, 7'50 id., Talaveruela.

Idem Luis Olivero Rivero, 37'50 id., Plasencia.

Corneta José Curiel Martin, 105'32 id., Belvís de Monroy (Casas de).

Soldado Pable Lopez Esteban, 23'69 id., Santibañez el Bajo.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

El dia 9 del próximo Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta de labor de la dehesa Valverde, perteneciente al pueblo de Ahigal, bajo el tipo de 1.800 pesetas; será presidida por el Alcalde, sujetándose extrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865, y al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cáceres 28 de Octubre de 1889.

El Gobernador,

JUAN JOSE JARAMILLO.

MONTES.

El dia 10 del próximo Noviembre, á las once y doce respectivamente, tendrá lugar la cuarta subasta de pastos sobrantes de la dehesa boyal de Santibañez el Bajo, bajo el tipo de 1.300 pesetas, y la de pastos de la dehesa Pequeña

del mismo pueblo, bajo el tipo de 960 pesetas; serán presididas por el Alcalde, sujetándose extrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cáceres 29 de Octubre de

1889.

El Gobernador,

JUAN JOSE JARAMILLO.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Agentes ejecutivos de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncia en el Boletin oficial á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas por conducto de esta Delegación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, obligándose á prestar las fianzas señaladas á dichos destinos, bien en metálico ó papel del Estado, ó en fincas rústicas enclavadas dentro de esta provincia.

Coria, zona única, fianza 2.900 pesetas, 3 por 100 pre-

mio de cobranza.

Garrovillas, zonaúnica, 2.600 pesetas, 2 por 100 id. id.

Hervás, primera zona, 900 pesetas, 4 por 100 id. id.

Hervás, segunda zona, 800 pesetas, 3 por 100 id. id.

Jarandilla, zona única, 2.100 | EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS. pesetas, 3 por 100 id. id.

Navalmoral, tercera zona, 1.800 pesetas, 4 por 100 id. id. Plasencia, primera zona,

1.000 pesetas, 3'50 por 100 id. id.

Trujillo, primera zona, 3.900 pesetas, 2 por 100 id. id.

Trujillo, segunda zona, 1.400 pesetas, 2 por 100 id. id.

Cáceres 29 de Octubre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Enrique Llatas.

ADMINISTRACION

aduant on sg

CONTRIBUCIONES

PROVINCIA DE CACERES.

La Agencia ejecutiva de las primera y segunda zona del partido de Navalmoral de la Mata, se hallan instaladas en el pueblo de Casatejada, calle Real, núm. 19.

Lo que se comunica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y del público en general.

Cáceres 29 de Octubre de 18S9.—El Administrador, José Martinez Tristan.

Regimiento Lanceros de la Reina

2.º DE CABALLERIA.

Fiscalia Militar.

D. Fernando Augusto Gioronsky de Borbon, Teniente Ayudante segundo de este Regimiento, instructor del sumario que por el delito de primera deserción se sigue al cabo 2.º de este Regimiento D. Juan Clemente y Puche, hijo de don Tirso y doña Josefa, natural de Campillo de Alto Rey, provincia de Cuenca, de veintidos años de edad: llamo, cito y emplazo por el presente á dicho cabo 2.º de este Regimiento D. Juan Clemente y Puche, para que en el término de diez dias, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en Madrid en el cuartel del Conde-Duque que ocupa este Regimiento, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye, y de no ser así será condenado en rebeldía.

Dado en Madrid á veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. — Augusto Gioronsky.

Don Bernabé Sanchez y Sanchez, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 30 de Julio en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al segundo trimetre de 1888 á 1889, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

Nombres de los contribuyentes y fincas que se subastan, con expresión de las cargas preferentes conocidas.

Número de orden 546.-

Débito por principal, re-

cargos y costas, 33'02 pe-

setas.—Isidro Lomo Ge-

metros cuadros

Valoración deducidas cargas. PESETAS.

fe, es dueño y contribuye por un cercado á la Remellá, de seis huebras ó sean una hectárea y 51 áreas, capitalizada en... 1760 697. — 17'35 id. — Tomás Martin Gonzalez, es dueno y contribuye por una casa en esta población, subida la Cuesta, mide 20

91.—9'29 id.—Márcos Bastos Gil, lo es tambien de una huerta á las Pozas, mide 37 áreas 50 centiareas, en....... 717.—931id.—Jacinta Martin Nieto, una casa en esta villa subida al Castillo, núm. 11, mide 40 metros cuadrados..... 21.-7'41 id.-Hilario Acera Montero, un cercado á Canchalitos, mide 6 áreas 25 centiáreas...... Una mata à Torrecilla, no consta su medida, capitalizada en..... 48.—9'80 id.—Miguel Asenjo Castañeda, una tercera parte de casa, calle de Teneria, mide 7 metros cuadrados...... 52.—8'11 id.—Juan Antonio Baron, una huerta á la Soriana, mide 18 áreas 78 centiáreas 108.— 6'84 id.— Tiburcio Belloso Calama, terreno á las Rozas, mide 12 áreas 50 centiáreas 212.-9'28 id.-Pedro Ciprian Polonio, un cercado al Casar, de 53 áreas 13 centiáreas..... 235.—8'82 id.—Fernando Ciprian Ramos, media casa en esta villa, bajada la Cuestecilla, mide 8 metros cuadrados..... 260.—Josefa Diaz Pinero, una huerta á la Tejeda de una huebra..... 341.—7'07 id.—Juana Garcia Sanchez, una casa bajada la Cuestecilla, mide 3 metros cuadrados.... 357.—9'31 id.—Ramon Gil del Maestro, un castañar à los Navasejos, no consta su cabida, en 407.—6'40 id.—Maria Gil Martin, una tercera parte de casa calle del Rabilero, mide 4 metros cuadrados..... 500. -9'14 id. - Teresa Hinjos Chinina, una casa en Travesia del Moral, mide 12 metros cuadrados.... 514.—8'06 id.—Bruno Jimenez Barbero, un cercado á los Canchales, mide 12 áreas 50 centiáreas..... 576.-7'43 id.-Valeriano Lomo Tellez, un cercado á la Remella, mide 12 áreas 50 centiáreas..... Una mata al mismo sitio, mide 12 áreas 50 centiáreas. 620.—7'72 id.—Eustaquio Morido García, un cercado á Mingarrubio, mide 12 áreas 25 centiáreas... 661.--6'53 id.--María Montero Candelario, un castanar al Cabezo de 6 árcas, 25 centiáreas 671. — 8'62 id. — Manuela Martil Llaves, media casa calle de Abajo, núm. 5, mide 4 metros cuadrados 723.—7'07 id.— Telesforo Martil Martil y hermanos, media casa calle de Abajo, núm. 5, mide 25 metros cuadrados. 120 Una huerta á la Manguilla, que mide 18 áreas 75 centiáreas..... 777. — 7'41 id. — Estéban Perchero Majadas, una mata á Cabezamolinero, de una y media huebras.

903.-6'24 id.-Juan San-

680

625

162

195

225

220

318

120

350

240

120

chez Iglesias, un cercado á Mingarrubio, de media huebra 910.-9'88 id.-Juan Santos Barbero, un cercado á Pinajarros, de una y media huebras..... Una mata de Collado Tijera, de una huebra..... 961.—7'72 id.—Loreto Tellez Ballestero y hermana, media casa calle del Collado, mide 20 metros cuadrados...... 1002.—6'02 id.— Nemesio Blazquez Rodriguez, es dueño y contribuye por una de 144 partes de máquina en la de la regadera, consta de tres pisos y no se determina su medida...... 1063.—6'19id.—JuanaSanchez Santos, un cercado á Villar bajo, de media huebra 1104.—6'47 id.—Bernardo Campo Blas, un viñedo à Romañazos, de media peonada de poda 1123.—9'75 id.—Juan Castellano Hernandez, un castañar á Cordero, de una huebra..... 437 Un cercado al mismo sitio de media huebra Una tierra á Santotello, de 4 huebras 625 Un viñedo á la Pedriza, de media huebra...... 101 Otro id. à Capote de media Otro à Romañazos, de media peonada..... 101 Una cortina à Collado Tigera de 2 huebras..... 312 1157.—6'45 id.—Celestino Gonzalez Dominguez, un olivar à las esquinas, mide 9 áreas 38 centiáreas. 161 Una viña à la Cestera, que mide 25 áreas..... 605 Una mata al mismo sitio, mide 18 áreas 75 centiáreas..... 1165.—6'45 id. — Manuel Gonzalez Parra de Filomena, un viñedo á Capote, de media peonada.... Una mata al mismo sitio, de cuarto y medio de huebra..... 1239. — 5'90 id. — Camilo Moreno Moreno, un cercado á Romañazos, de un cuarto de huebra..... Otro cercado en id., de un cuarto de huebra..... 1240.—7'69 id.—Diego Marin Neila, un cercado á Cotarrilla, de un cuarto de huebra..... Una viña á Hoya Muña, de 100 media peonada..... Un cercado á los Lucidos, 75 de media huebra..... Un viñedo en id., de medio cuarto de huebra..... 1288 -- 6'18 id. -- Andrés Neila Moreno, un viñedo à los Lucidos, de medio cuarto de peonada..... Un castanar en id., no tiene medida 1327.—6'45 id.—Pedro Neila Parra, un viñedo al Collato de un cuarto de 50 peonada Un cercado á Romañazos, de igual cabida Un viñedo à Cerradilla, ca-18 bida un octavo de peonada Un cercado á Romañazos, de un cuarto de huebra. 1351.—5'91 id.—Jacoba Parra Parra, un cercado à

Pucherito, de media hue-	
1.00	53
1253 _7'09 id. — Jacoba Pa-	
rra Parra, un vinedo a	
Pollato, de media peona-	
da	101
Otro id. en id., de un cuarto	A SANS
de peonada	50
Otro id. à Capote, de medio	
cuarto de peonada	18
1362.—6'48 id.— Manuela	
Parra Parra, un cercado	
à Pucherito, cabida una	
huebra	106
1368.—7'97 id.—Miguel Pa-	al a
rra Neila, un prado á las	
Veguillas, de un cuarto	
de huebra	180
Un cercado al mismo sitio,	
de medio cuarto de hue-	
bra	9
Un linar à Candelera, de	
igual cabida	36
Un viñedo al Collado, de	
medio cuarto de peonada	18
1374.— 6'48 id. — Plácido	(de la company)
Parra Parra, una viña á	
Pollato, de media peona-	
da	101
Otra viña á Capote, de	
cuarto y medio de poona-	
da	23
1183.—6'18.—Pedro Gon-	
zalez Moreno, un casta-	GOLD GE
nar á la Olla, de media	
huebra	79
Huonra	L. Park

La subasta se efectuará en el local de esta Agencia de esta localidad, el dia siete de Noviembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla quinta del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Hervás á 21 de Octubre de 1889.—El Agente ejecutivo auxiliar, Bernabé Sanchez.

JUZGADOS.

CECLAVIN.

D. Ignacio Coron y Gomez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este

Juzgado municipal á instancia de D. Julian Antunez Claros, de esta vecindad, contra Demetrio Mateos, que lo es del pueblo de Portage, declarado en rebeldía de este por su falta de presentación al mismo, ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.

En la villa de Ceclavin á veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, el Sr. Juez municipal de ella D. Domingo Galan, habiendo visto el anterior juicio verbal civil en reclamación de pesetas entre partes, como demandante el vecino de esta villa D. Julian Antunez Claros, mayor de edad y propietario, y como demandado y en su rebeldía Demetrio Mateos, vecino del pueblo de Portage.

Resultando que por el primero de expresados individuos se presentó demanda verbal á este Juzgado reclamando del segundo la suma de sesenta y dos pesetas que le adeudaba y debió pagarlas el primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

Resultando etc. etc. Considerando etc. etc.

FALLO.

Que declarando rebelde á Demetrio Mateos, le debo de condenar y condeno á que en el término de cinco dias, pague á D. Julian Antunez Claros, las sesenta y dos pesetas que se le reclama con la demanda, siendo igualmente de su cuenta el pago de las costas y gastos causados en este juicio y que se causaren hasta su completa terminación.

Asi por esta mi sentencia que se notificará en su persona al demandante y en estrado al demandado, insertándose además la parte dispositiva de la misma en el Boletin oficial de esta provincia; definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fé.—Domingo Galan Perez.—Ignacio Coron y Gomez.

PUBLICACIÓN.

Dada, pronunciada y leida ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el mismo dia de su fecha, de que yo el Secretario doy fé.—Ignacio Coron y Gomez.

Lo inserto concuerda con su original á que me remito. Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 283 y segundo párrafo el 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente que visará y sellará el Sr. Juez municipal en Ceclavin á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Secretario, Ignacio Coron y Gomez.—V.º B.º—El Juez, Domingo Galan Perez.

TRUJILLO.

Don Lorenzo del Fresno y Garcia, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de instrucción de este partido.

Mediante la presente, se cita, llama y emplaza à un sujeto cuyas señas se insertan à continuación, que el dia diez y siete de Septiembre último, estuvo en esta ciudad en la posada de Nicolás Durán (a) Chacolias, y le fué hurtada una manta, para que en el término de quince dias, à contar desde la inserción en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á evacuar ciertas diligencias, pues así lo he acordado en el sumario que con dicho motivo me encuentro instruyendo.

Dado en Trujillo á veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Lorenzo del Fresno.—El actuario, Marceliano de Dios y Vivas.

Señas del sujeto.

Estatura regular, color moreno, como de treinta y cinco à cuarenta años de edad, vestido de negro y ai parecer de la provincia de Asturias.

HERVÁS.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este dia dictada en el sumario que se instruye contra Evaristo Prado Gomez, por lesiones á Manuel Meira y Constantino Gonzalez, en la noche del veintinueve de Junio último, se ha servido disponer que sean citados los referidos Manuel Meira y Constantino Gonzalez, á fin de que en el término de diez dias, comparezcan en este Juzgado para rendir una declaración; quedando advertidos, que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar, y como se ignore su paradero, que se publique esta en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia. En su virtud, y para que tenga efecto lo mandado por su senoría, expido la presente que firmo en Hervas a once de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.-El actuario, Mauricio de la Muela y Negrete.

Alcaldías Constitucionales.

VALDEMORALES.

Anuncio.

Habiendo trascurrido los treinta dias que se dieron de término para que el dueño del semoviente reseñado á continuación procediera á su recogido sin que esto halla tenido efecto, se anuncia á pública subasta á la cual se convocan licitadores, por término de ocho dias, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin ofi-

cial de la provincia, la cual tendrá efecto en la Casa Consistorial de este pueblo, de once á doce de la mañana, del dia 8 del próximo mes de Noviembre.

Valdemorales 27 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Juan Antonio Acedo.

Señas del semoviente.

Una cerda de dos á tres años, oreja derecha con dos golpes por delante á la parte dentro, izquierda despuntada al sesgo por dentro, bastante pelirasa.

SAUCEDILLA.

Depositada de mi orden se encuentra una vaca de ocho á diez años, pelo ruyo, coja de la pata izquierda, flaca, cornialta, sin hierro ni señal, que fué aprehendida por el guarda de bellota de la dehesa Picaton, el dia 16 del actual.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño, al que, prévia justificación y pago de gastos causados, le será entregada.

Saucedilla 22 de Octubre de 1889. —El Alcalde, Gumersindo Gonzalez.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de las calles y caminos vecinales de esta villa, durante la semana que dió principio el dia 21 y termina el 26, á saber:

Conceptos.

A Juan Rosas, maestro encargado de las obras, por cinco jornales, á 2 pesetas 50 céntimos uno, 12.50 pesetas.

A José Gil I glesias, oficial de idem, por otros cinco, á 2 pesetas uno, 10 idem.

A Miguel Avila, por un dia empleado con su yunta de reses vacunas, en el arrime de materiales, 5.50 idem.

A D. Tomás Flores, por dos piezas piedra para el rollo, á una peseta una, 2 id.

A id. id., por tres carros de piedra, á 50 céntimos uno, 1.50.

A Francisco Avila, por una toza para la Puentecilla, 0.75 id. Total, 32.25 id.

Torrecillas de la Tiesa á 31 de Enero de 1889.—El Maestro, Juan Rosas.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sanchez.

ACEHUCHE.

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en la construcción de nuevas Casas Consistoriales y locales de Escuelas de esta localidad, durante la 64.ª semana de las mismas que comprende desde el dia 11 al 17 del actual inclusive.

Conceptos.

Por cuatro dias al maestro Julian García, á 3.50 pesetas uno, 14 pesetas.

Por seis id. á Eusebio Montero, á 1'25 id. id., 7'50 id.

Total, 21 50 id

Acehuche 19 de Marzo de 1889.— El Alcalde Presidente, Simeon Montero.—El Secretario, Bruno Macías Martin.

Ministerio de Cultura 2011

LOGROSÁN.

ANUNCIO.

Aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto extraordinario de gastos de esta cárcel de partido, formado por la Junta del mismo en primero de Septiembre, con motivo de no resultar suficiente cantidad presupuestada en el ordinario para socorro á los presos pobres, á continuación se inserta la relación de lo que dichos pueblos deben satisfacer por los dos presupuestos para conocimiento de los mismos.

Trascurridos los cuatro primeros meses del corriente año, sin que la mayor parte de los pueblos hayan satisfecho cantidad alguna para atender á las obligaciones de dicha cárcel, se suplica á los Alcaldes de dichos pueblos, que se apresuren á satisfacer sus cuotas del primer trimestre y que en los meses de Diciembre, Marzo y Junio, hagan los ingresos de los tres trimestres sucesivos, para evitarse el apremio consiguiente.

Logrosán 26 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Daniel Fer-

nandez Ruanes.

RELACION de las cantidades que han correspondido satisfacer à los pueblos de este partido judicial para el presupuesto de gastos de la cárcel del mismo, según los dos repartimientos aprobados por la Superioridad.

PUEBLOS DEL PARTIDO.	Reparto en el presupues- to ordinario. Pesetas. Cts.	Reparto en el presupues- to extaordinario	TOTAL. Pesetas. Cts.
Abertura Alcollarin Alía. Berzocana Cabañas Campo (lugar) Cañamero Garciáz Guadalupe Logrosán Madrigalejo Robledollano Zorita	292 01 141 86 738 80 260 65 285 73 155 41 459 07 233 47 559 45 1326 40 567 98 69 76 736 41	132 46 51 27 82 41 100 204 101 12	344 01 166 86 870 80 306 65 336 73 182 41 541 07 274 47 659 45 1530 40 668 98 81 76 868 41
Totales	5827	1005	6832

MADROÑERA.

Lista de los jornales y materiales empleados en el arreglo del trozo de la carretera que de esta villa conduce à la de Logrosan y Trujillo, durante la semana que terminó ayer y que forma el maestro encargado que suscribe, á los efectos de lo mandado en el art. 166 de la ley Municipal.

Nombres y conceptos.

Satisficho á Gerónimo Solís, por seis dias empleados, à una peseta, 6 pesetas.

Idem à Juan Solis Gonzalez, por

idem id., 6 id.

Idem à Francisco Barquilla, por idem id., 6 id.

Idem á José Rosas, José Estéban, Santiago Sanchez, José Torres, Manuel Diaz Sanchez, Alonso Diaz Vizcaino, Pedro Diaz, José Barrado, Bartolomé Gonzalez, Lúcas Hoyos, Meliton Gonzalez, Manuel Gonzalez y Tomás Gonzalez, por seis dias empleados, a una peseta y 25 céntimos, 97.50 id.

Idem à Manuel Diaz Sanchez, Gregorio Diaz, Alonso Fernandez, Nicolas García, Marcelino Fernandez, Francisco Campo, Vicente Labrader y Juan Rosas, por seis dias, à una peseta cada uno, 48 id.

Idem à Antonio Diaz Sanchez, José Martinez Gonzalez, José Fernandez Barrado, Francisco Fernandez, Manuel Pablos Rodriguez, Andrés Sanchez Mellado. Juan Solis y Pablos, José Fernandez, Juan Fer-

nandez García, Juan Antonio Sanchez. Alfonso Solis Mellado, Gerónimo Barquilla, José Diaz García, José Muñoz García y Diego Barrado y Sanchez, por cinco dias de jornal que han empleado, á una peseta y 25 céntimos, 93.75 id.

Total, 257.25 id.

Importa la presente relación 257

pesetas y 25 céntimos.

Madronera 12 de Noviembre de 1888. - Por el encargado, C. Bustamante. - El Alcalde, Antonio Mejías.

VALVERDE DEL FRESNO.

Cuenta de jornales y materiales invertidos en la recomposición de calles públicas y caminos vecinales, que desde esta villa conduce à San Martin de Trevejo, en su primer trozo hasta el Arroyo Villanco, ejecutada por administración segun acuerdo del municipio, que rinde al mismo el que suscribe, como encargado de la obra durante su ejecucion.

Pri era semana.

A Saturnino Asensio, maestro alarife encargado, por seis jornales à 2.50 pesetas uno, 15 pesetas.

A Juan Diaz, oficial de id., por seis id. à 2.25 id. id., 18.50. A Félix García, por seis id. á

1.50 i.l. id., 9 id. A Hermenegildo Piñero, por seis

id. á 1.25 id., 7.50 id.

A Ramon Rosado, por seis id. á idem id., 7.50 id.

A Nicolás Rodriguez, por seis id. å 1 id., 6 id.

A Vicente Fagundo, por seis id. á 1 id., 6 id.

A Tomás Navero, por cinco huebras de arrimar piedra á 3 id., 15 id. A Cipriano Martin, por cinco idem

á id., 15 id. Total de la primera semana, 94.50 idem.

Segunda semana.

A Saturnino Asensio, por dos jornales à 2.50 pesetas uno, 5 pesetas.

A Hermenegildo Piñero, [por dos idem á 1.25 id. id., 2.50.

A Ramon Rosado, por dos id. á

idem id. id., 2.50 id.

A Nicolas Rodriguez, por dos id. à 1 id. id., 2 id.

A José Ambrosio, por obra de fragua en compostura de herramienta, 3 id.

Total de la segunda semana, 15 idem.

Resumen.

Gastos de la primera semana, 94.50 pesetas.

Idem de la segunda id., 15 id. Total general de gastos, 109'50

idem. Vaiverde del Fresno 26 de Diciembre de 1888. - El encargado, Satur-

nino Asensio. Aprobada por el Ayuntamiento en sesión del dia treinta y acordado su pago por Depositaría.—El Secretario, Santiago Chamorro. - V.º B.º -El Alcalde, Genaro Piñero.

MADROÑERA.

Lista de los jornales y materiales empleados en el arreglo de la carretera que de esta villa conduce à la de Logrosan y Trujillo, durante la semana que terminó ayer y que forma el Maestro encargado que suscribe, à los efectos de lo mandado en el art. 166 de la ley municipal.

Nombres y conceptos.

Satisfecho à Antonio Diaz Sanchez, Juan Fernandez García, Alfonso Solis Mellado, Manuel Pablos Rodriguez, José Muñoz García, Diego Barrado Sanchez, Juan Rozas, Gerónimo Solís, Diego Rozas, José Martin Gonzalez, José Fernandez Barrado, Franci co Fernandez y Andrés Sanchez Mellado, por seis dias, á razón de 1 peseta y 50 céntimos uno. 117 pesetas.

Idem à Juan Solis Gonzalez, Francisco Barquilla, José Estéban, Santiago Sanchez, José Torres, Manuel Diaz Sanchez, Alonso Diaz, Pedro Diaz, José Barrado, Bartolomé Gonzalez, Lucas Hoyos, Meliton Gonzalez, Manuel Gonzalez, y Tomás Gonzalez, por seis dias á 1 peseta y 25 centimos, 105 id.

Idem á Vicente Campo y Vicente Labrador, por cinco dias empleados

á 1 peseta, 10 id. Total, 232 id.

Asciende el importe de esta relación á doscientas treinta y dos pesetas.

Madronera 25 de Noviembre de 1888 .- Por el encargado, C. Bustamante.-V.º B.º-El Alcalde, Antonio Mejías.

ANUNCIOS.

ANUNCIO.

El dia 4 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lngar la subasta del fruto de bellotas de las dehesas de Campo 1.º y 2.º de este término, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa de D. Manuel Collado Jabato, sita en calle Corredera, núm. 34, y bajo el tipo de 500 pesetas, en cuya casa tendrá lugar la celebración de dicha subasta.

Arroyo del Puerco 31 de Octubre de 1889.— Manuel Collado Jabato.

LA ACTIVIDAD.

Agencia general de negocios

HABILITACION DE CLASES PASIVAS CIVILES Y MILITARES,

DE

JULIO CONSTANZO VIDARTE Cáceres.

Esta agencia tiene el encargo de adquirir, pagándolas al mayor precio posible, las carpetas de cinco vencimientos y valores del empréstito de 175 millones de peseta.

Casa fundada en 1881.—Oficinas, Plazuela de Santiago, núm. 6.

Cáceres.-Tip. LA MINERVA CACEREÑA